

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor Ingeniero

FRANCISCO ZUMÁRRAGA

Representante legal de la Empresa Ingeniería Montajes y Construcciones del Ecuador S.A.

IMCOECSA

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía del endoso de la compañía Ingeniería Montajes y Construcciones del Ecuador S.A. IMCOECSA con número de RUC 1792546885001, realizada el 14 de septiembre de 2018, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 140 (ciento cuarenta) con un valor cada una de \$ 1,00 USD (un 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 140,00 (ciento cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con la siguiente condición de pago: de contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



CEDENTE

Sandra Alicia Andrade Cascante

C.C.: 170809801-5



CESIONARIO

Iván Eduardo Castellano Travez

C.C.: 050187034-9

6	INGRS. OSCAR EFRÉN BOHORQUEZ TAPIA
7	Y SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	*****
11	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
12	de la Republica del Ecuador, hoy día miércoles seis de
13	octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí,
14	DOCTOR FERNANDO POLO RÍMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL
15	CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores Ingenieros
16	OSCAR EFRÉN BOHORQUEZ TAPIA Y SANDRA ALICIA ANDRADE
17	CASCANTE, por sus propios derechos. Ambos comparecientes
18	son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados,
19	mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
20	conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario,
21	en el objeto y resultados de esta escritura que a
22	celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo
23	a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
24	Escrituras Publicas a su cargo, sirvase extender una de
25	CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor siguiente:
26	COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta
27	escritura, por sus propios derechos, los cónyuges señor

6	La inscripción del matrimonio de Oscar Efrén Bohórquez
7	Tapia con la señora Sandra Alicia Andrade Casante. Los
8	comparecientes han acordado otorgar la presente
9	escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de
10	conformidad con los artículos ciento cuarenta y nueve y
11	siguientes del Código Civil Ecuatoriano. CAPITULACIONES.
12	Los otorgantes acuerdan: UNO) No aportar al matrimonio
13	ninguna clase de bienes a partir de la fecha de firmas
14	de la presente escritura. DOS) Declaran los otorgantes
15	que no tienen deudas personales de consideración por lo
16	que no procede su enumeración. En todo caso, la deuda
17	que cualquiera de ellos pudiera tener a la presente
18	fecha, no serán asumidas en adelante por la sociedad
19	conyugal, sino que cada conyuge pagará sus propias
20	deudas. TRES) Se ratifican en que a la sociedad conyugal
21	no ingresan ni ingresarán en el futuro, los bienes que
22	de cualquier naturaleza que fueren, sean adquiridos por
23	cada uno de los conyuges, a cualquier título, durante el
24	matrimonio. CUATRO) En general queda establecido que
25	cada uno de los conyuges administrará y dispondrá
26	libremente de los bienes que adquiriera a partir de la
27	fecha de suscripción de esta escritura, así como la
28	

El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de

estilo". (Hasta aquí la minuta que los

otorgantes la ratifican en todas y cada una de

sus partes, la misma que se encuentra firmada por el

señor Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al

Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil

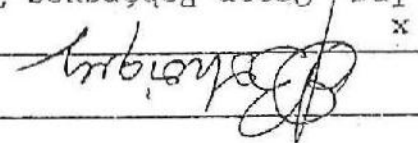
trescientos once). Para la celebración de esta escritura

se observaron los preceptos legales del caso; y, leída

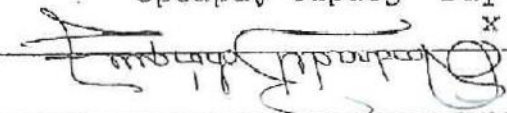
que les fue a los comparecientes por mí, el Notario,

se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. DE

TODO LO CUAL DOY FE.

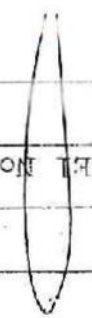


X
Ing. Oscar Bohórquez T.
C.C. No. 170592451-0
C.V. No. 0002-140



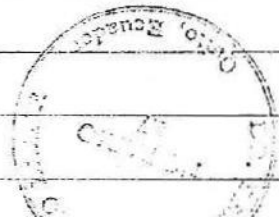
X
Ing. Sandra Andrade
C.C. No. 170809801-5
C.V. No. 0048-246

El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E. "1" - - -



	28
	27
	26
	25
	24
	23
	22
	21
	20
	19
	18
	17
	16
	15
	14
	13
	12
	11
	10
	9
	8
	7
	6

Dr. E. J. ...
...



NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: EULALIA TAPIA SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE, nacida en QUITO-RICHINCHA el 3 de FEBRERO de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 179898801-5, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MARCO ANDRADE y de TERESA CASCANTE. FECHA: 18 DE MARZO DE 1.987. LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. En este matrimonio reconocieron a sus hijos: llamado

bc

FIRMAS: *[Signature]* *[Signature]*

2004

100

REPÚBLICA DEL ECUADOR

11 JUL 2004



RAZON: No obstante Escritura Pública realizada ante el Notario VICENTINO SEPULVO del Cantón Quito, en 5 de octubre de 1990, de acuerdo con el Art. 53 de la Ley Orgánica de Registro Civil, el otorgante en su calidad de esposo de la otorgada, en su calidad de esposa, ha otorgado en su calidad de esposo, en su calidad de esposa, el presente documento que se otorga con el No. 2002-004, Quito, 30 de agosto del 2002. - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA, -r-2-

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Jefe de Oficina

f)

de de 1.9.....

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

g)

de de 1.9.....

Nº Trámite: 19664

Fecha Ingreso: 19/07/2011

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 20 de febrero del 2002 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de foljas 32 numero 16 de propiedad Personas Tomo 133

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equívocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 22 de julio del 2011



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor Ingeniero

FRANCISCO ZUMÁRRAGA

Representante legal de la Empresa Ingeniería Montajes y Construcciones del Ecuador S.A.

IMCOECSA

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por vía del endoso de la compañía Ingeniería Montajes y Construcciones del Ecuador S.A. IMCOECSA con número de RUC 1792546885001, realizada el 14 de septiembre de 2018, en esta ciudad de Quito.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título oneroso, de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas 100 (cien) con un valor cada una de \$ 1,00 USD (un 00/100 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción \$ 100,00 (cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), con la siguiente condición de pago: de contado.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

CEDENTE

Sandra Alicia Andrade Cascante

C.C.: 170809801-5

GESIONARIO

José Francisco Zumárraga Gallardo

C.C.: 170856260-6

6	INGRS. OSCAR EFRÉN BOHORQUEZ TAPIA
7	Y SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE
8	CUANTIA: INDETERMINADA
9	DI 2 COPIAS
10	*****
11	En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
12	de la Republica del Ecuador, hoy día miércoles seis de
13	octubre de mil novecientos noventa y nueve; ante mí,
14	DOCTOR FERNANDO POLO RIMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL
15	CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señores Ingenieros
16	OSCAR EFRÉN BOHORQUEZ TAPIA Y SANDRA ALICIA ANDRADE
17	CASCANTE, por sus propios derechos. Ambos comparecientes
18	son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados,
19	mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de
20	conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el Notario,
21	en el objeto y resultados de esta escritura que a
22	celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo
23	a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
24	Escrituras Publicas a su cargo, sirvase extender una de
25	CAPITULACIONES MATRIMONIALES al tenor siguiente:
26	COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta
27	escritura, por sus propios derechos, los cónyuges señor

6	La inscripción del matrimonio de Oscar Efrén Bohórquez
7	Tapia con la señora Sandra Alicia Andrade Casante. Los
8	comparecientes han acordado otorgar la presente
9	escritura de Capitulaciones Matrimoniales, de
10	conformidad con los artículos ciento cuarenta y nueve y
11	siguientes del Código Civil Ecuatoriano. CAPITULACIONES.
12	Los otorgantes acuerdan: UNO) No aportar al matrimonio
13	ninguna clase de bienes a partir de la fecha de firmas
14	de la presente escritura. DOS) Declaran los otorgantes
15	que no tienen deudas personales de consideración por lo
16	que no procede su enumeración. En todo caso, la deuda
17	que cualquiera de ellos pudiera tener a la presente
18	fecha, no serán asumidas en adelante por la sociedad
19	conyugal, sino que cada conyuge pagará sus propias
20	deudas. TRES) Se ratifican en que a la sociedad conyugal
21	no ingresarán ni ingresarán en el futuro, los bienes que
22	de cualquier naturaleza que fueren, sean adquiridos por
23	cada uno de los conyuges, a cualquier título, durante el
24	matrimonio. CUATRO) En general queda establecido que
25	cada uno de los conyuges administrará y dispondrá
26	libremente de los bienes que adquiriera a partir de la
27	fecha de suscripción de esta escritura, así como la
28	

El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de

estilo". (Hasta aquí la minuta que los

otorgantes la ratifican en todas y cada una de

sus partes, la misma que se encuentra firmada por el

señor Doctor Patricio Salgado Alvarez, afiliado al

Colegio de Abogados de Quito bajo el número tres mil

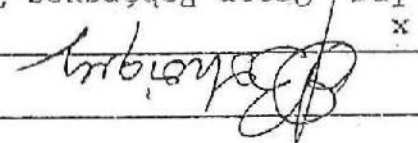
trescientos once). Para la celebración de esta escritura

se observaron los preceptos legales del caso; y, leída

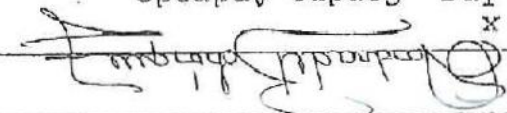
que les fue a los comparecientes por mí, el Notario,

se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto. DE

TODO LO CUAL DOY FE.

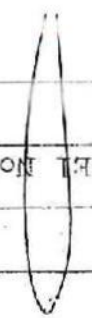


X
Ing. Oscar Bohórquez T.
C.C. No. 170592451-0
C.V. No. 0002-140



X
Ing. Sandra Andrade
C.C. No. 170809801-5
C.V. No. 0048-246

El Notario, (firmado) Dr. Fernando Polo E." - - -



NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: OSCAR EFREN BORDABUQUEZ JAPIA, nacido en PITO-PICHINCHA, el 12 de FEBRERO de 1952 de nacionalidad ECUATORIANA, profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170592451-0, domiciliado en QUITO, estado anterior SPTIERO, hijo de MARTIANO BORDABUQUEZ y de EULALIA JAPIA.

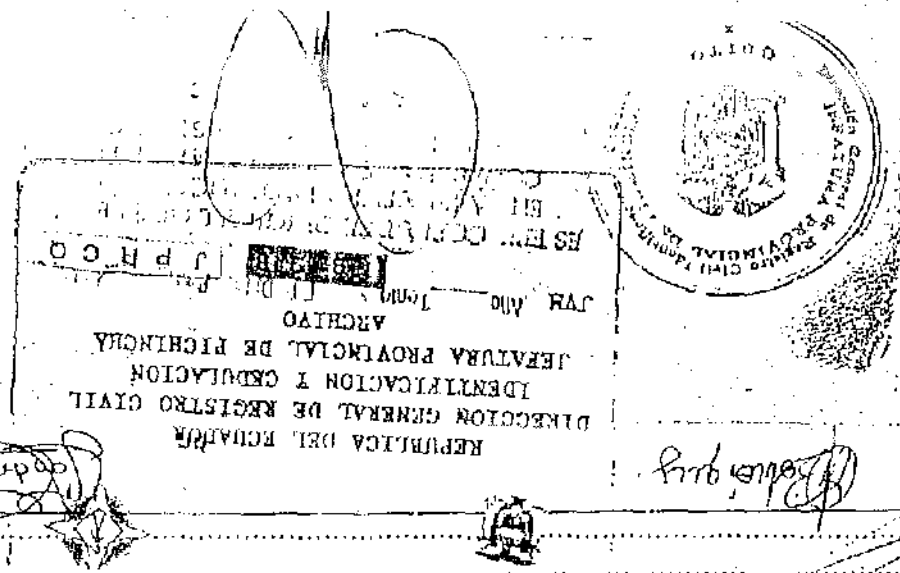
SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE, nacida en QUITO-PICHINCHA, el 3 de FEBRERO de 1965, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170609891-5, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA, y de MARCO ANDRADE.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 18 DE MARZO DE 1987.

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: Ilamed.

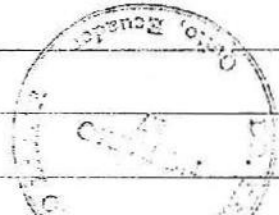
OBSERVACIONES:

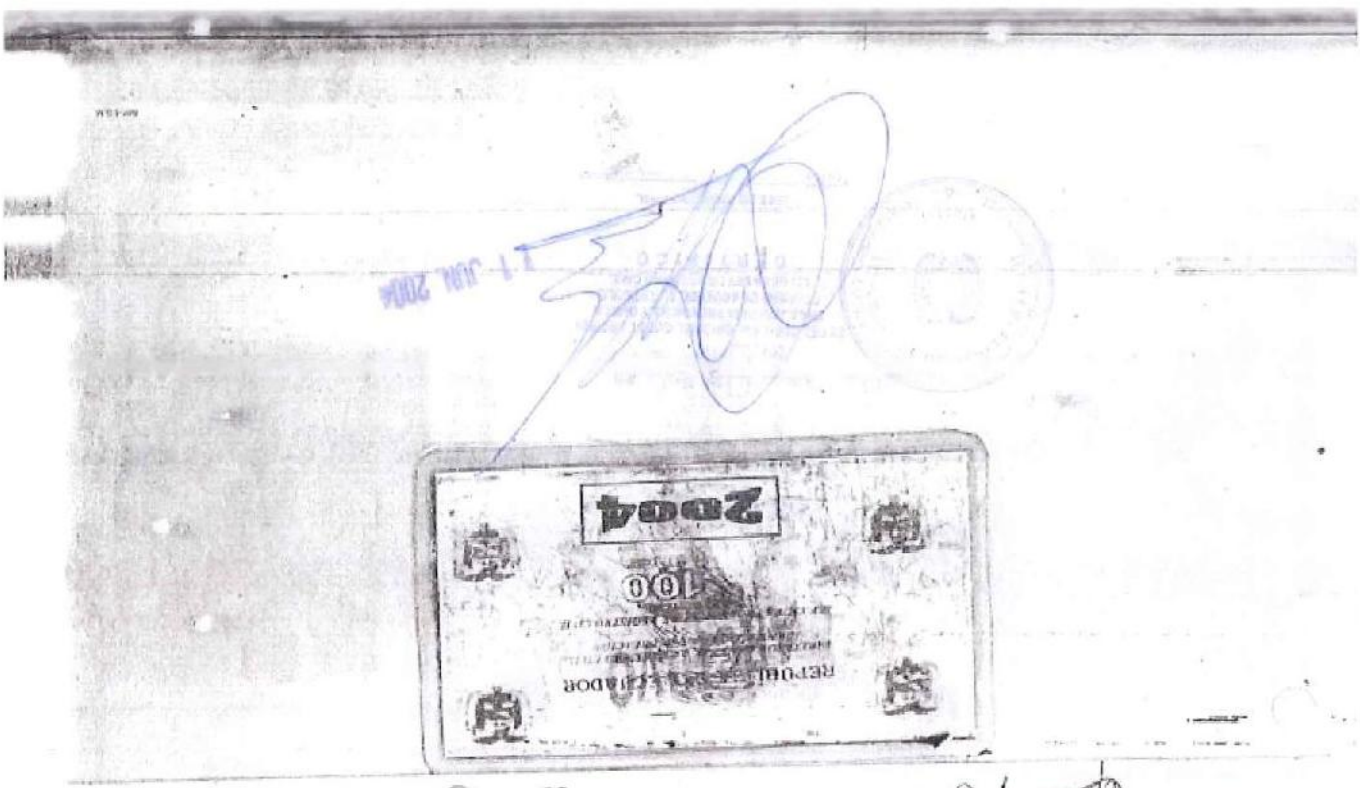
FIRMAS: *[Firma]*



	28
	27
	26
	25
	24
	23
	22
	21
	20
	19
	18
	17
	16
	15
	14
	13
	12
	11
	10
	9
	8
	7
	6

Dr. E. J. ...
...
...





FIRMAS: *[Signature]*
[Signature]
bc

OBSERVACIONES:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: EUPALIA TAPIA
SANDRA ALICIA ANDRADE CASCANTE, nacida en QUITO-RICHINCHA el 3 de FEBRERO de 1963, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 179898801-5, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de MARCO ANDRADE y de TERESA CASCANTE. FECHA: 18 DE MARZO DE 1987. LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. En este matrimonio reconocieron a sus hijos: llamado

<https://outlook.live.com/mail/inbox/id/AQMKAADAWATYOMDABLTHTZTKGJkMCOWMAAImMDAKAEYAAAPuhyZuLLPC0T6aHjByeZz2BwBxbgqovC...> 1/1

[illegible]

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINAIONES

John de Offina

(3)

*****61 ap ***** ap *****

..... con fecha cuya copia se archiva.

.....

64

[illegible]

JUN 1 1972



Nº Trámite: 19664

Fecha Ingreso: 19/07/2011

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 20 de febrero del 2002 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de foljas 32 numero 16 de propiedad Personas Tomo 133

Observaciones:

a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equívocación.

Responsable: DIEGO CALVOPIÑA

Quito a 22 de julio del 2011



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO